



CONSEJO DE
AUTORREGULACION
SEGUROS - CHILE

**CONSEJO DE AUTORREGULACIÓN
DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESOLUCIÓN 02/2005

1. El Consejo de Autorregulación, luego de analizar los antecedentes presentados por el Secretario, ha resuelto abocarse de oficio a conocer la situación generada por las nuevas normas adoptadas por el Gobierno de Argentina respecto a la exigencia de seguro de responsabilidad civil a los automóviles provenientes de Chile.
2. Con este propósito ha instruido al Secretario para que se invite a los gerentes de compañías de seguros generales que emiten pólizas de seguros motorizados, a fin de que expongan respecto a las consecuencias que estas normas y su aplicación pueden producir en el mercado chileno.

Santiago, 20 de mayo de 2005.